

INFORME MENSUAL DE ASESORIA EXTERNA
REALIZADA POR
FUNDACIÓN DECIDE

AL DIPUTADO GONZALO WINTER

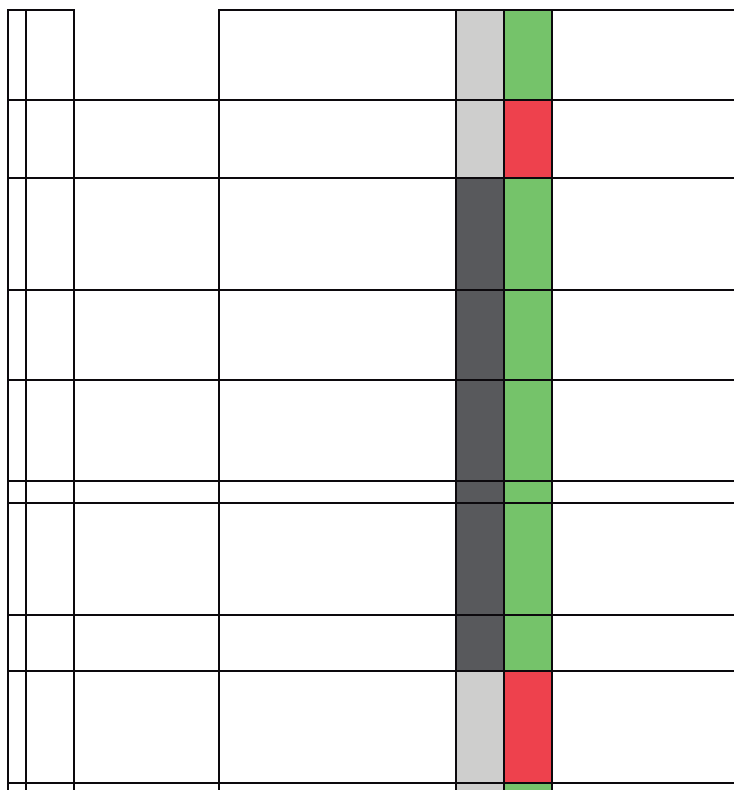
CONTRATO (AE N° 154 / 001 / 2018)

MAYO 2018

I N F O R M E 2

VIDEUBINA

VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES



Contenido:

1. Introducción y metodología de trabajo

2. Tabla de proyectos de Ley a archivar en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales

3. Análisis de 5 proyectos de Ley

Este documento es una Asesoría a la Diputación de Gonzalo Winter - Distrito 10 de la Región de Metropolitana desarrollado por:

Patricio Escobar.

Matías Delpiano.

Investigadores de Fundación Decide.

www.fundaciondecide.cl Santiago, Chile. Mayo, 2018.

PROYECTOS PARA POSIBLE ARCHIVO COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES, MAYO, 2018.						
N°	Boletín	Autores	Materia	Archivo?	Prioridad política	Comentario
1	3710-15	Encina Moriamez, Francisco García García, René Manuel García-	Establece normas de calidad, seguridad y fiscalización del transporte vertical.	SI	BAJA	Archivar porque se está viendo actualmente en la Comisión.
2	3913-14	Bauer Jouanne, Eugenio Caraball Martínez, Eliana Forni Lobos, Marcelo García García, René Manuel García-Huidobro, Alejandro Hales Dib, Patricio Hernández Hernández, Javier Montes Cisternas, Carlos Uriarte Herrera, Gonzalo Urrutia Bonilla, Ignacio	Regularización de la pequeña propiedad rural.	NO	BAJA	Facilidades para regularización de construcciones, "Ley del mono" a zonas rurales.
3	4365-14	Allende Bussi, Isabel Duarte Leiva, Gonzalo Insunza Gregorio de las Heras, Jorge Leal Labrín, Antonio Meza Moncada, Fernando Montes Cisternas, Carlos Mulet Martínez, Jaime Muñoz D'Albora, Adriana	Modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones estableciendo una reserva de suelo urbano destinada a viviendas de bajo valor	NO	ALTA	Se debe afinar el proyecto, es muy buena oportunidad de abrir este tema, (se detalla en apartado minuta 3)
4	4437-14	Arenas Hódar, Gonzalo Bobadilla Muñoz, Sergio Cristi Marfil, María Angélica Egaña Respaldiza, Andrés Estay Peñaloza, Enrique Lobos Krause, Juan Rojas Molina, Manuel Salaberry Soto, Felipe	Establece la utilización de vidrios inastillables de seguridad en edificios de altura.	NO	BAJA	importante para la seguridad en terremotos e incendios, requiere afinar con edificios ya construidos.
5	4457-14	Duarte Leiva, Gonzalo Encina Moriamez, Francisco Lorenzini Basso, Pablo Montes Cisternas, Carlos Muñoz D'Albora, Adriana Ortiz Novoa, José Miguel Robles Pantoja, Alberto	Precisa el sentido y alcance del término habitación, en el inciso tercero del artículo 21 del Decreto Ley N° 910, de 1975.	NO	ALTA	Pone límites de exención tributaria a propiedades superiores a las 1000 uf, se le puede afinar y generar recursos para suelos públicos y viviendas sociales.
6	4540-14	Araya Guerrero, Pedro Duarte Leiva, Gonzalo Fuentealba Vildósola, Renán Goic Boroovic, Carolina Latorre Carmona, Juan Carlos León Ramírez, Roberto Ortiz Novoa, José Miguel Sepúlveda Orbenes, Alejandra Silber Romo, Gabriel Walker Prieto, Patricio	Establece la obligatoriedad de revisar y mantener los ascensores en adecuadas condiciones técnicas.	SI	BAJA	Archivar porque se está viendo actualmente en la Comisión.
7	4933-14	Encina Moriamez, Francisco Espinoza Sandoval, Fidel Farías Ponce, Ramón Godoy Ibáñez, Joaquín Pacheco Rivas, Clemira Pascal Allende, Denise Sunico Galdames, Raúl Ulloa Aguillón, Jorge	Establece mecanismos sobre calidad de las viviendas económicas.	SI	BAJA	Sólo regula materiales de construcción que ya están validados agregando burocracia innecesaria
8	5022-14	Dittborn Cordúa, Julio Duarte Leiva, Gonzalo Egaña Respaldiza, Andrés Hales Dib, Patricio Isasi Barbieri, Marta Latorre Carmona, Juan Carlos Montes Cisternas, Carlos Nogueira Fernández, Claudia Uriarte Herrera, Gonzalo	Modifica el artículo 118, de la ley General de Urbanismo y Construcciones, en lo relativo a permisos de edificación.	SI	BAJA	Acorta los plazos de los permisos de edificación. Los municipios ya no dan abasto con los plazos actuales, estos plazos no son no son tan altos si se cumplen.
9	5092-14	Errázuriz Eguiguren, Maximiano Isasi Barbieri, Marta	Obliga a empresas a transferir a municipios, terrenos para equipamiento comunitario en oportunidad que indica.	SI	BAJA	Quiere pasar al inicio de las obras las cesiones a los municipios para ahorrar
10	5109-14	Alvarado Andrade, Claudio Arenas Hódar, Gonzalo Barros Montero, Ramón Bobadilla Muñoz, Sergio Estay Peñaloza, Enrique Lobos Krause, Juan Norambuena Farías, Iván Paya Mira, Darío Salaberry Soto, Felipe Ulloa Aguillón, Jorge	Modifica el D.F.L. 458, de Vivienda, con el objeto de que las municipalidades puedan cerrar sitios eriazos con cargo al propietario	SI	BAJA	Exige poner cierros a sitios eriazos a cargo del propietario, es poco relevante, a los sitios eriazos hay que atacarlos de manera más fuerte por su nula función social

11	5118-14	Burgos Varela, Jorge Bustos Ramírez, Juan Chahuán Chahuán, Francisco Latorre Carmona, Juan Carlos Tuma Zedan, Eugenio	Interpreta artículos 69 y 7 de la ley general de Urbanismo y Construcciones referidos al Plan Regulador Comunal.	SI	BAJA	Regula las servidumbre eléctricas con la opinión de los vecinos, puede estar bien pero la relevancia es muy baja, se deben priorizar otras leyes
12	5134-14	Ceroni Fuentes, Guillermo Girardi Briere, Guido González Torres, Rodrigo Hales Dib, Patricio Insunza Gregorio de las Heras, Jorge Muñoz D'Albora, Adriana Quintana Leal, Jaime Soto González, Laura Tuma Zedan, Eugenio Valenzuela Van Treek, Esteban	Modifica la ley general de urbanismo y construcciones, estableciendo límites que indica a la instalación de centros comerciales.	NO	ALTA	Muy interesante, es bastante radical, dice que no se pueden poner grandes centros comerciales en los centros urbanos, habría que pulir el contenido, tendría mucha cercanía con organizaciones ciudadanas del distrito.
13	5284-14	Sin información	Establece normas para subsanar la situación de las viviendas abandonadas.	NO	BAJA	permite que el serviu expropie viviendas abandonadas que hayan sido transferidas por este
14	5353-14	Alvarez Zenteno, Rodrigo Arenas Hódar, Gonzalo Bauer Jouanne, Eugenio Cubillos Sigall, Marcela Estay Peñaloza, Enrique Hernández Hernández, Javier Lobos Krause, Juan Masferrer Pellizzari, Juan Moreira Barros, Iván Uriarte Herrera, Gonzalo	Modifica el D.F.L. N° 458, de Urbanismo y Construcción, para explicitar el plazo para el cierre de los sitios eriazos.	SI	BAJA	Pone un plazo máximo de 6 meses para el cierre de sitios eriazos, irrelevante.
15	5360-14	Alvarado Andrade, Claudio Arenas Hódar, Gonzalo Estay Peñaloza, Enrique Hernández Hernández, Javier Lobos Krause, Juan Melero Abaroa, Patricio Moreira Barros, Iván Nogueira Fernández, Claudia Norambuena Farías, Iván Uriarte Herrera, Gonzalo	Modifica el D.F.L. N° 458, de urbanismo y Construcción, con el objeto de que los sitios eriazos, además de ser cerrados deban ser limpiados por sus propietarios.	SI	BAJA	Poco relevante
16	5368-14	Alvarez Zenteno, Rodrigo Arenas Hódar, Gonzalo Bauer Jouanne, Eugenio Cubillos Sigall, Marcela Dittborn Cordúa, Julio Estay Peñaloza, Enrique García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro Hernández Hernández, Javier Lobos Krause, Juan Melero Abaroa, Patricio	Modifica la ley N° 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos, obligando a entregar cuenta documentada de la garantía.	NO	BAJA	Regula el mes de garantía en los arriendos, poniendo fechas de devolución y cuenta que diga en que se gastaron las reparaciones
17	5669-14	Alinco Bustos, René Girardi Briere, Guido Jaramillo Becker, Enrique Jiménez Fuentes, Tucapel Leal Labrín, Antonio Núñez Lozano, Marco Antonio Quintana Leal, Jaime Saa Díaz, María Antonieta Soto González, Laura Tohá Morales, Carolina	Modifica decreto ley N° 3.516, para garantizar el acceso a las playas, estableciendo servidumbre de tránsito en caso que indica.	NO	BAJA	No se encuentra boletín, pero por el título parece interesante al sugerir pasos libres a playas.
18	5682-14	Farías Ponce, Ramón Girardi Briere, Guido González Torres, Rodrigo Hales Dib, Patricio Jaramillo Becker, Enrique Leal Labrín, Antonio Quintana Leal, Jaime Soto González, Laura Tohá Morales, Carolina Tuma Zedan, Eugenio	Incorpora modificaciones al D. F. L. N° 456. en relación a las obras en el subsuelo de propiedades contiguas.	SI	BAJA	Se debe pedir permiso a vecinos si se hacen excavaciones bajo su propiedad, poco relevante.
19	5694-14	Accorsi Opazo, Enrique Allende Bussi, Isabel De Urresti Longton, Alfonso Jarpa Wevar, Carlos Abel Leal Labrín, Antonio Lobos Krause, Juan Meza Moncada, Fernando Sabag Villalobos, Jorge Turres Figueroa, Marisol	Garantiza el acceso de discapacitados, a playas del territorio nacional.	NO	MEDIA	No se encuentra boletín pero por el título parece adecuado.
20	5831-14	Díaz Díaz, Marcelo Enríquez-Ominami Gumucio, Marco Jaramillo Becker, Enrique Montes Cisternas, Carlos Muñoz D'Albora, Adriana	Establece normas generales respecto de la explotación, restauración y abandono de pozos lastreros.	SI	BAJA	"Pozo lastrero" toda excavación de la que se extrae arena, ripio, grava, rocas u otros materiales áridos, los regula pidiendo documentación, relevancia muy baja

		Ortiz Novoa, José Miguel Pacheco Rivas, Clemira					
21	6002-14	Duarte Leiva, Gonzalo Insunza Gregorio de las Heras, Jorge Monsalve Benavides, Manuel Rossi Ciocca, Fulvio Tohá Morales, Carolina	Modifica la ley general de urbanismo y construcciones, en materia de contratos de promesa de compraventa, estableciendo que la entrega de los inmuebles se debe realizar dentro de un plazo, que es ineficaz la cláusula compromisoria y una evaluación legal de perjuicios por retrasos, faltas e incumplimientos.	SI	BAJA	Se dan mayores garantías al comprador en caso de que se demore la entrega del inmueble.	
22	4610-14/4805-14/4954-14/5062-14/5277-14/6145-14/6206-14	Aedo Ormeño, René Alvarez-Salamanca Büchi, Pedro Pablo Chahuán Chahuán, Francisco Delmastro Naso, Roberto Galilea Carrillo, Pablo García García, René Manuel Isasi Barbieri, Marta Palma Flores, Osvaldo	Modifica el artículo 5° de la ley N° 19.537, con el objeto de prohibir la comunicación o información pública de deudores de gastos comunes de inmuebles afectos a dicho régimen de propiedad inmobiliaria.	SI	BAJA	La mayoría de las propuestas indicadas, si bien interesantes, son materia de reglamento sobre la administración y no materia de una ley. Incluso algunas, como la publicación o no de deudores morosos, son materia de reglamentos de cada condominio, pues resulta impracticable que la ley aspire a normar cada detalle sobre la vida en copropiedad. Por otro lado, la Ley de Copropiedad ya presenta dificultades en su estructura y en el correlato de su contenido producto de modificaciones parciales que entorpecen su comprensión, lo que hace poco recomendable insistir en modificarla por partes. Se sugiere considerar estas propuestas para la redacción de un reglamento que acompañe a la ley y para la elaboración de una nueva propuesta de ley de copropiedad.	
		Sepúlveda Hermosilla, Roberto					
		Alvarez-Salamanca, Pedro Pablo; Chahuán, Francisco; Martínez, Rosaura; Palma, Osvaldo; Sepúlveda, Roberto, y Verdugo, Germán, y Rubilar, Karla, y Valcarce, Ximena.	Modifica disposiciones de la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, con el objeto de otorgar mayor transparencia a la administración de condominios y participación en ella de sus copropietarios.				
		Alvarez-Salamanca Büchi, Pedro Pablo Chahuán Chahuán, Francisco Espinoza Sandoval, Fidel García García, René Manuel Insunza Gregorio de las Heras, Jorge Montes Cisternas, Carlos Nogueira Fernández, Claudia Sepúlveda Hermosilla, Roberto Uriarte Herrera, Gonzalo	Modifica artículo 23 de la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, con el objeto de establecer que la cuenta a rendirse por el administrador de los condominios debe ser pormenorizada y detallada				
		Bobadilla Muñoz, Sergio Chahuán Chahuán, Francisco Escobar Rufatt, Alvaro García García, René Manuel Isasi Barbieri, Marta Nogueira Fernández, Claudia Norambuena Farías, Iván Rojas Molina, Manuel Sepúlveda Hermosilla, Roberto Verdugo Soto, Germán	Modifica el artículo 1°, de la ley N° 19.537, que establece el régimen de copropiedad inmobiliaria, con el objeto de derogar exigencia que indica.			Ya se encuentra vigente	
		Alvarado Andrade, Claudio Alvarez Zenteno, Rodrigo Barros Montero, Ramón Cubillos Sigall, Marcela Melero Abaroa, Patricio Moreira Barros, Iván Paya Mira, Darío Salaberry Soto, Felipe Ulloa Aguillón, Jorge Von Mühlenbrock Zamora, Gastón Accorsi Opazo, Enrique	Modifica el artículo 17 de la ley 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, para los efectos de que la Administración rinda cuenta documentada de su gestión.			Propuesta de carácter reglamentario.	
		Girardi Briere, Guido	Modifica disposiciones de la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, con el objeto de favorecer la convivencia, organización y administración de los bienes comunes, evitando excesos de formalidades			11 propuestas, principalmente de carácter reglamentario (alteración de quórums, uso de estacionamientos, etc.) y algunas de carácter legislativo (ya que altera el dominio común a dominio público). Efectivamente tienden a simplificar algunos aspectos, pero insiste en maquillar las averías de la ley en vez de reestructurarla.	
		González Torres, Rodrigo Montes Cisternas, Carlos Muñoz D'Albora, Adriana Quintana Leal, Jaime Saa Díaz, María Antonieta Estay Peñalosa, Enrique Isasi Barbieri, Marta Rojas Molina, Manuel Urrutia Bonilla, Ignacio Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	Modifica las disposiciones de la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, la conservación de los condominios y la transparencia en su administración.	NO	MEDIA	61 propuestas, principalmente de carácter reglamentario y algunas de carácter legislativo. Insiste en maquillar las averías de la ley en vez de reestructurarla.	
23	6211-02	Ascencio Mansilla, Gabriel Cristi Marfil, María Angélica De Urresti Longton, Alfonso Farías Ponce, Ramón Galilea Carrillo, Pablo	Establece obligación de notificar al Servicio Aerofotogramétrico toda edificación vertical cualquiera sea	NO	BAJA	El proyecto no es clarificador en establecer una relación de causa efecto entre los accidentes aéreos y la información sobre los elementos	

20	6211-02	Goic Borojevic, Carolina Isasi Barbieri, Marta León Ramírez, Roberto Tarud Daccarett, Jorge Urrutia Bonilla, Ignacio	Periódicamente toda edificación vertical cualquiera sea su naturaleza que supere los sesenta metros de altura.	NO	BAJA	verticales que aparecen en las cartas de navegación aeronáutica, sin embargo puede ser un factor que prevenga accidentes fatales.
24	6389-14	Chahuán Chahuán, Francisco Godoy Ibáñez, Joaquín Martínez Labbé, Rosaura Monckeberg Bruner, Cristián Palma Flores, Osvaldo Pérez San Martín, Lily Sepúlveda Hermosilla, Roberto Valcarce Becerra, Ximena Vargas Lyng, Alfonso	Modifica la ley general de urbanismo y construcciones y otros cuerpos legales en lo relativo a las medidas de seguridad contra incendios.	SI	MEDIA	Dicha certificación debe recaer en bomberos, no en empresas certificadoras.
25	6608-14	Alvarado Andrade, Claudio Cardemil Herrera, Alberto Espinoza Sandoval, Fidel García García, René Manuel Hernández Hernández, Javier Monckeberg Bruner, Cristián Moreira Barros, Iván Nogueira Fernández, Claudia Von Mühlenbrock Zamora, Gastón Ward Edwards, Felipe	Regula la instalación, vida útil y normas de seguridad de las grúas torre en la legislación chilena, el espacio aéreo inmediato y, modifica textos legales que indica.	SI	BAJA	
26	6718-14	Allende Bussi, Isabel Jiménez Fuentes, Tucapel Pacheco Rivas, Clemira Pascal Allende, Denise Vallespín López, Patricio	Establece sanciones en caso de adquisición de viviendas sociales con ánimo de lucro.	NO	ALTA	Resguarda que el beneficiario de un subsidio no enajene su propiedad y en caso de hacerlo, se le asigne a otra persona.
27	6752-14	Becker Alvear, Germán Bertolino Rendic, Mario Delmastro Naso, Roberto García García, René Manuel Isasi Barbieri, Marta Vargas Lyng, Alfonso Verdugo Soto, Germán	Establece obligación en nuevos edificios de contar con ascensor que permita el transporte de enfermos en camillas y férretros en posición horizontal.	SI	BAJA	
28	6931-14	Arenas Hödar, Gonzalo Baltolu Rasera, Nino Bobadilla Muñoz, Sergio Macaya Danús, Javier Molina Oliva, Andrea Moreira Barros, Iván Nogueira Fernández, Claudia Rojas Molina, Manuel Salaberry Soto, Felipe Vilches Guzmán, Carlos	Prohíbe establecer en el primer reglamento de copropietarios convenios exclusivos con empresas de servicios de telefonía, cable o Internet.	SI	BAJA	
29	6954-14	Aguiló Melo, Sergio Castro González, Juan Luis Ceroni Fuentes, Guillermo León Ramírez, Roberto Ortiz Novoa, José Miguel Pérez Arriagada, José Sabag Villalobos, Jorge Tuma Zedan, Joaquín Vargas Pizarro, Orlando Venegas Cárdenas, Mario	Establece exención de pago de ciertos derechos y aranceles de las viviendas económicas ubicadas en las comunas de las regiones comprendidas en el Decreto Supremo N° 150, de 27 de febrero de 2010.	SI	BAJA	Obsoleto. Podría considerarse tal proyecto para los casos de emergencia y no solo para las comunas afectadas por una catástrofe en particular.
30	6961-14	Montes Cisternas, Carlos Pacheco Rivas, Clemira Pascal Allende, Denise	Simplifica el procedimiento para la regularización de viviendas afectadas por catástrofes de la ley N° 20251, y amplía su aplicación a microempresas inofensivas.	NO	BAJA	En el contexto de que la economía de muchas familias depende de talleres, almacenes y otros en sus viviendas.
31	7034-14	Bobadilla Muñoz, Sergio Campos Jara, Cristián Norambuena Fariás, Iván Ulloa Aguillón, Jorge Van Rysselberghe Herrera, Enrique Vilches Guzmán, Carlos	Establece un régimen excepcional, transitorio y restrictivo de acreditación de dominio para los damnificados por terremoto y maremoto en las comunas de Talcahuano y Hualpén.	SI	MEDIA	Obsoleto. Considerar para futuras catástrofes
32	7038-14	Campos Jara, Cristián Castro González, Juan Luis Lobos Krause, Juan Monsalve Benavides, Manuel Ortiz Novoa, José Miguel Sabag Villalobos, Jorge Ulloa Aguillón, Jorge Van Rysselberghe Herrera, Enrique	Establece procedimiento simplificado y transitorio de regularización de bienes raíces sin recepción definitiva destinado a establecimientos comerciales e industriales de las comunas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.	SI	MEDIA	Obsoleto. Considerar para futuras catástrofes
33	7040-14	Bobadilla Muñoz, Sergio Campos Jara, Cristián Molina Oliva, Andrea Norambuena Fariás, Iván Ulloa Aguillón, Jorge	Modifica la ley N° 16.665, estableciendo beneficios de pobreza y absoluta gratuidad a favor de los habitantes de las comunas de Talcahuano y Hualpén que deban reconstituir sus inscripciones de dominio en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de	SI	MEDIA	Obsoleto. Considerar para futuras catástrofes
		Bobadilla Muñoz, Sergio García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro Hasbún Selume, Gustavo				

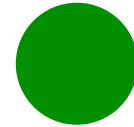
34	7125-14	Hernández Hernández, Javier Macaya Danús, Javier Recondo Lavanderos, Carlos Urrutia Bonilla, Ignacio Van Rysseberghe Herrera, Enrique Vilches Guzmán, Carlos Ward Edwards, Felipe	Sobre transparencia en materias de seguros relacionados con créditos hipotecarios.	SI	BAJA	Regula librecompetencia, pero sin ninguna alteración en favor de los usuarios de los seguros.
35	7263-14	Bertolino Rendic, Mario Browne Urrejola, Pedro Espinosa Monardes, Marcos García García, René Manuel Martínez Labbé, Rosaura Nogueira Fernández, Claudia Uriarte Herrera, Gonzalo Verdugo Soto, Germán	Sanciona el no pago de los gastos comunes en los inmuebles que forman parte de un condominio emplazado en zona rural.	SI	BAJA	
36	7264-14	Bobadilla Muñoz, Sergio Campos Jara, Cristián Lobos Krause, Juan Norambuena Farías, Iván Ortiz Novoa, José Miguel Ulloa Aguillón, Jorge Urrutia Bonilla, Ignacio Van Rysseberghe Herrera, Enrique	Establece cobertura obligatoria en materia de seguros generales sobre inmuebles y prohíbe aquellos que se refieren a saldos de crédito o mutuos hipotecarios.	SI	MEDIA	
37	7278-14	Aguiló Melo, Sergio Gutiérrez Pino, Romilio Kast Rist, José Antonio León Ramírez, Roberto Monsalve Benavides, Manuel Ortiz Novoa, José Miguel Uriarte Herrera, Gonzalo Urrutia Bonilla, Ignacio Verdugo Soto, Germán	Facilita el acceso al subsidio de reconstrucción de viviendas afectadas por el sismo de febrero de 2010.	SI	MEDIA	Obsoleto
38	7279-14	Aguiló Melo, Sergio Gutiérrez Pino, Romilio Kast Rist, José Antonio León Ramírez, Roberto Monsalve Benavides, Manuel Ortiz Novoa, José Miguel Uriarte Herrera, Gonzalo Urrutia Bonilla, Ignacio Verdugo Soto, Germán	Facilita el acceso al subsidio de reconstrucción de viviendas afectadas por el sismo de febrero de 2010.	SI	MEDIA	Obsoleto
39	7390-14	Ceroni Fuentes, Guillermo Espinosa Monardes, Marcos Godoy Ibáñez, Joaquín Jaramillo Becker, Enrique Jarpa Wevar, Carlos Abel Martínez Labbé, Rosaura Ortiz Novoa, José Miguel Pérez Arriagada, José Vidal Lázaro, Ximena Vilches Guzmán, Carlos	Modifica ley sobre arrendamiento de predios urbanos, estableciendo el derecho del arrendador, de modificar datos de domicilio de su ex arrendatario.	SI	BAJA	
40	6983-14 7401-14 7419-14	Hoffmann Opazo, María José Macaya Danús, Javier Melero Abaroa, Patricio Molina Oliva, Andrea Morales Muñoz, Celso Sandoval Plaza, David Silva Méndez, Ernesto Squella Ovalle, Arturo Turres Figueroa, Marisol Van Rysseberghe Herrera, Enrique Accorsi Opazo, Enrique Espinosa Monardes, Marcos Farías Ponce, Ramón Hoffmann Opazo, María José Jiménez Fuentes, Tucapel Muñoz D'Albora, Adriana Santana Tirachini, Alejandro Torres Jeldes, Víctor Vallespín López, Patricio Vargas Pizarro, Orlando Araya Guerrero, Pedro Browne Urrejola, Pedro Harboe Bascuñán, Felipe Jarpa Wevar, Carlos Abel	Modifica ley N° 19.537, de Copropiedad Inmobiliaria, estableciendo un seguro que cubra los riesgos contra terremoto. Modifica ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria en materias de seguridad. Modifica ley N° 19.537, de copropiedad inmobiliaria, estableciendo un seguro que cubra los daños derivados de un sismo.	SI	MEDIA	Vigente en la Ley.

		Latorre Carmona, Juan Carlos León Ramírez, Roberto Montes Cisternas, Carlos Pascal Allende, Denise Rincón González, Ricardo Uriarte Herrera, Gonzalo				
41	7429-14	Ascencio Mansilla, Gabriel Calderón Bassi, Giovanni Gutiérrez Gálvez, Hugo Hernández Hernández, Javier Montes Cisternas, Carlos Rojas Molina, Manuel Sandoval Plaza, David Vilches Guzmán, Carlos Von Mühlenbrock Zamora, Gastón Walker Prieto, Matías	.Modifica Art. 70 de ley General de Urbanismo y Construcción, que establece condiciones de áreas verdes, áreas de actividades deportivas y equipamiento.	NO	MEDIA	Establece parámetros para la mejorar el estándar de las áreas verdes y equipamientos.
42	7577-14	Bauer Jouanne, Eugenio Estay Peñaloza, Enrique García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro Hasbún Selume, Gustavo Kast Rist, José Antonio Macaya Danús, Javier Moreira Barros, Iván Recondo Lavanderos, Carlos Rojas Molina, Manuel	Obliga a incluir la determinación de lugares de seguridad, en caso de sismo, en los planes de emergencia de los condominios.	SI	BAJA	Materia reglamentaria
43	7562-14	Becker Alvear, Germán Browne Urrejola, Pedro Godoy Ibáñez, Joaquín Monckeberg Díaz, Nicolás Monckeberg Bruner, Cristián Rubilar Barahona, Karla Sabat Fernández, Marcela Sauerbaum Muñoz, Frank	Modifica el artículo 19 del decreto con fuerza de ley N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones, presumiendo la responsabilidad del propietario primer vendedor en el caso de fallas o defectos que afecten a la estructura soportante.	SI	BAJA	
44	7651-14	Auth Stewart, Pepe Chahín Valenzuela, Fuad De Urresti Longton, Alfonso Hales Dib, Patricio Harboe Bascuñán, Felipe Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag Montes Cisternas, Carlos Pérez Lahsen, Leopoldo Saffirio Espinoza, René Teillier Del Valle, Guillermo	Modifica D.F.L. N° 458, de 1975, estableciendo la cobertura obligatoria de seguros, para garantizar la calidad de la construcción.	SI	BAJA	
45	7723-14	Letelier Aguilar, Cristian Ulloa Aguillón, Jorge	Deroga ley N° 20.325, que exime a la construcción de establecimientos penitenciarios, del permiso de obras	SI	BAJA	
46	7803-14	Bauer Jouanne, Eugenio Estay Peñaloza, Enrique García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro Hasbún Selume, Gustavo Hernández Hernández, Javier Hoffmann Opazo, María José Nogueira Fernández, Claudia Norambuena Farías, Iván Rosales Guzmán, Joel Silva Méndez, Ernesto	Regula el control de gases en edificios.	SI	BAJA	
47	7843-12	Alinco Bustos, René Ascencio Mansilla, Gabriel Campos Jara, Cristián De Urresti Longton, Alfonso Espinoza Sandoval, Fidel Lemus Aracena, Luis Meza Moncada, Fernando Muñoz D'Albora, Adriana	Modifica ley N° 19.776, con el objeto de facilitar la regularización de terrenos, en el sur de Chile.	SI	BAJA	
48	7949-14	Castro González, Juan Luis De Urresti Longton, Alfonso Espinoza Monardes, Marcos Jarpa Wevar, Carlos Abel Meza Moncada, Fernando Pérez Arriagada, José Velásquez Seguel, Pedro	Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de andariveles de centros vacacionales de invierno.	SI	BAJA	
49	7986-14	Rivas Sánchez, Gaspar	Modifica la ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.	NO	MEDIA	
50	8236-14	Accorsi Opazo, Enrique Cerda García, Eduardo De Urresti Longton, Alfonso Eluchans Urenda, Edmundo Hernández Hernández, Javier Molina Oliva, Andrea Morales Muñoz, Celso Pérez Lahsen, Leopoldo Teillier Del Valle, Guillermo	Incorpora variables medioambientales y el concepto de sustentabilidad en Instrumentos de Planificación Territorial.	NO	ALTA	

		Vallespín López, Patricio			
51	8243-14	Araya Guerrero, Pedro Delmastro Naso, Roberto Isasi Barbieri, Marta Montes Cisternas, Carlos Pérez Arriagada, José Sabag Villalobos, Jorge Sepúlveda Orbenes, Alejandra Velásquez Seguel, Pedro	Modifica las leyes N°s. 20.296 y 19.537, con el objeto de precisar el correcto uso y mantención de los montacargas e instalaciones similares.	SI	BAJA
52	8362-14	Barros Montero, Ramón Estay Peñaloza, Enrique Hoffmann Opazo, María José Macaya Danús, Javier Morales Muñoz, Celso Moreira Barros, Iván Rosales Guzmán, Joel Ulloa Aguillón, Jorge Vilches Guzmán, Carlos Ward Edwards, Felipe	Modifica el Art. 42, de Ley General de Urbanismo y Construcciones, introduciendo modificaciones en materia de plano regulador comunal para incorporar lugares destinados al depósito de basura y otras sustancias semejantes.	NO	MEDIA
53	8374-14	Barros Montero, Ramón Estay Peñaloza, Enrique Hoffmann Opazo, María José Macaya Danús, Javier Morales Muñoz, Celso Moreira Barros, Iván Rosales Guzmán, Joel Ulloa Aguillón, Jorge Vilches Guzmán, Carlos Ward Edwards, Felipe	Modifica el Art. 42, de Ley General de Urbanismo y Construcciones, introduciendo modificaciones en materia de plano regulador comunal para incorporar lugares destinados al depósito de basura y otras sustancias semejantes.	NO	MEDIA
54	8385-14	Baltolu Rasera, Nino Bauer Jouanne, Eugenio Bobadilla Muñoz, Sergio Hoffmann Opazo, María José Melero Abaroa, Patricio Morales Muñoz, Celso Norambuena Farías, Iván Rojas Molina, Manuel Urrutia Bonilla, Ignacio Vilches Guzmán, Carlos	Modifica Art. 143, de Ley General de Urbanismo, obligando a las empresas constructoras a compensar a los propietarios económicamente por la pérdida de la plusvalía, a consecuencia de la construcción de sus edificaciones.	NO	ALTA
55	8418-14	Auth Stewart, Pepe Latorre Carmona, Juan Carlos Meza Moncada, Fernando Pacheco Rivas, Clemira Pérez Lahsen, Leopoldo Sabag Villalobos, Jorge Sepúlveda Orbenes, Alejandra Torres Jeldes, Víctor Tuma Zedan, Joaquín Venegas Cárdenas, Mario	Modifica el inciso tercero del artículo 5° de la ley N°19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.	NO	MEDIA
56	8533-01	Arenas Hödar, Gonzalo Becker Alvear, Germán Edwards Silva, José Manuel Estay Peñaloza, Enrique García García, René Manuel Meza Moncada, Fernando Tuma Zedan, Joaquín	Modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, referido a la venta de terreno indígena para la construcción de viviendas sociales.	SI	ALTA
57	8534-14	Accorsi Opazo, Enrique Ascencio Mansilla, Gabriel Browne Urrejola, Pedro Edwards Silva, José Manuel García García, René Manuel Gutiérrez Pino, Romilio Sabag Villalobos, Jorge Santana Tirachini, Alejandro Silber Romo, Gabriel Zalaquett Said, Mónica	Modifica la ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, estableciendo la obligación de las Municipalidad de informar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre gestiones referidas a viviendas sociales, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la presente ley.	NO	MEDIA
58	8550-14	Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo Calderón Bassi, Giovanni Gutiérrez Pino, Romilio Macaya Danús, Javier Nogueira Fernández, Claudia Norambuena Farías, Iván Rosales Guzmán, Joel Salaberry Soto, Felipe Turres Figueroa, Marisol Vilches Guzmán, Carlos	Modifica Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, obligando a las empresas constructoras a incorporar mecanismos de eficiencia energética, en viviendas sociales.	NO	MEDIA
59	8551-14	Hoffmann Opazo, María José Kast Rist, José Antonio Macaya Danús, Javier Melero Abaroa, Patricio Morales Muñoz, Celso Nogueira Fernández, Claudia Salaberry Soto, Felipe Silva Méndez, Ernesto	Modifica la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, estableciendo la obligatoriedad para las empresas constructoras de incluir en sus edificaciones vías de evacuación.	SI	BAJA

		Urrutia Bonilla, Ignacio Ward Edwards, Felipe				
60	8666-14	Kast, José Antonio; Macaya, Javier; Melero, Patricio; Morales, Celso;	Modifica la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, estableciendo la obligatoriedad para las empresas	SI	BAJA	
61	8667-14	Baltolu Rasera, Nino Bauer Jouanne, Eugenio Bobadilla Muñoz, Sergio Hasbún Selume, Gustavo Hernández Hernández, Javier Hoffmann Opazo, María José Molina Oliva, Andrea Morales Muñoz, Celso Norambuena Farías, Iván Urrutia Bonilla, Ignacio	Modifica D.F.L. N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, obligando a los dueños de edificios y/o sitios eriazos, adoptar medidas conservativas respecto de la propiedad.	SI	BAJA	
62	8693-14	Becker Alvear, Germán Browne Urrejola, Pedro Burgos Varela, Jorge García García, René Manuel Hales Dib, Patricio Monckeberg Bruner, Cristián Monckeberg Díaz, Nicolás Montes Cisternas, Carlos Santana Tirachini, Alejandro Walker Prieto, Matías	Modifica Ley General de Urbanismo y Construcción, en materia de vigencia de permisos de edificación.	SI	BAJA	
63	8779-14	Accorsi Opazo, Enrique Araya Guerrero, Pedro Isasi Barbieri, Marta Sabag Villalobos, Jorge Sepúlveda Orbenes, Alejandra	Modifica Art. 23, Decreto Supremo N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, estableciendo que el estudio de mecánica del suelo, sólo podrá ser realizado por laboratorios inscritos en el Registro Oficial del Ministerio de la Vivienda.	SI	BAJA	
64	8909-14	Baltolu Rasera, Nino Bobadilla Muñoz, Sergio Calderón Bassi, Giovanni Gutiérrez Pino, Romilio Hoffmann Opazo, María José Morales Muñoz, Celso Norambuena Farías, Iván Rosales Guzmán, Joel Ulloa Aguillón, Jorge Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	Modifica Ley General de Urbanismo y Construcción, estableciendo factores para el diseño de los planos reguladores de las ciudades del país.	NO	ALTA	
65	8962-14	Araya Guerrero, Pedro Jiménez Fuentes, Tucapel Latorre Carmona, Juan Carlos Montes Cisternas, Carlos Muñoz D'Albora, Adriana Pascal Allende, Denise Saffirio Espinoza, René Teillier Del Valle, Guillermo	Establece reserva de suelo urbano para viviendas sociales.	NO	ALTA	
66	9027-14	Bertolino Rendic, Mario Browne Urrejola, Pedro García García, René Manuel Godoy Ibáñez, Joaquín Pérez Lahsen, Leopoldo Rivas Sánchez, Gaspar Rubilar Barahona, Karla Sabat Fernández, Marcela Sauerbaum Muñoz, Frank Verdugo Soto, Germán	Modifica D.F.L. N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones, en lo referido a la inscripción de terrenos destinados a áreas verdes y equipamiento comunitario.	SI	BAJA	
67	9034-14	Browne Urrejola, Pedro Girardi Lavín, Cristina Gutiérrez Pino, Romilio Jarpa Wevar, Carlos Abel Latorre Carmona, Juan Carlos León Ramírez, Roberto Nogueira Fernández, Claudia Pascal Allende, Denise Velásquez Seguel, Pedro Venegas Cárdenas, Mario	Modifica la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, para regular la figura del administrador de edificios.	NO	ALTA	
68	9070-14	Arenas Hódar, Gonzalo Gutiérrez Pino, Romilio Hoffmann Opazo, María José Kast Rist, José Antonio Morales Muñoz, Celso Nogueira Fernández, Claudia Rosales Guzmán, Joel Salaberry Soto, Felipe Van Rysseberghe Herrera, Enrique Ward Edwards, Felipe	Modifica ley 20.296, impidiendo corte del suministro eléctrico, en edificios que cuenten con servicios de ascensores y, otras instalaciones similares.	NO	BAJA	
69	9088-14	Godoy Ibáñez, Joaquín	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de potenciar la actividad portuaria y, estimular la relación entre puertos y las ciudades que los albergan.	NO	ALTA	Muy interesante para la Alcaldía ciudadana
		Alinco Bustos, René Auth Stewart, Pepe Baltolu Rasera, Nino				

70	9134-14	Barros Montero, Ramón Campos Jara, Cristián Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag Ortiz Novoa, José Miguel Santana Tirachini, Alejandro Ulloa Aguilón, Jorge	Perfecciona el procedimiento de regularización para ampliaciones de viviendas sociales y de autoconstrucción de la ley N° 20.251.	NO	BAJA
71	9147-14	Schilling Rodríguez, Marcelo	Modifica ley N° 16.741, que establece normas para saneamiento de títulos de dominio y, urbanización de poblaciones en situación irregular, en materias que indica.	NO	MEDIA



1. Materia:

ESTABLECE NORMAS DE CALIDAD, SEGURIDAD Y FISCALIZACIÓN EN EL TRANSPORTE VERTICAL

BOLETÍN Nº 3710-15

Proyecto de ley:

La presente ley tiene por objeto establecer los requisitos de calidad, seguridad, rotulación y fiscalización en la fabricación, armado, importación, exportación, distribución y mantención de los medios de Transporte Vertical existentes en todo el territorio nacional, cualquiera sea su procedencia u origen.

Impulsor:

ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, BIO-BIO COSTA, PAIS.

Relevancia:

Baja.

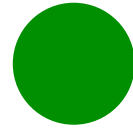
Consideraciones a la propuesta:

Se señala como transporte vertical a ascensores; funiculares, ascensores patrimoniales, escaleras mecánicas, montacargas, monta autos, andariveles y juegos mecánicos en general, estos mecanismos realizan miles de viajes a diario, por ende es de importancia para cuidar la seguridad de los ciudadanos, además de señalar que es una importante

industria en el que se señala que en Chile se movieron 4.500 millones de dólares en el último quinquenio. Sin embargo actualmente (según lo que entendemos) ya se está legislando actualmente en esta materia

Se sugiere:

ACEPTAR ARCHIVO



2. Materia:

REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL.

BOLETÍN Nº 3913-14

Proyecto de ley:

La Nº 19.583 permitió a los propietarios de inmuebles urbanos que construyeron con o sin permiso de edificación y que no cumplieron con todos requisitos exigidos por los planes reguladores, que pudieran regularizar su situación. Si bien no se excluyó expresamente a las construcciones rurales de la aplicación de dicha ley (llamada comúnmente “ley del mono”), en la práctica, dado que la extensión de la competencia municipal a todo el territorio de la comuna y que la ley estaba destinada a las viviendas urbanas, se produjo una discriminación respecto del sector rural, se hace necesario otorgar también a las construcciones rurales emplazadas fuera de los planes reguladores, la posibilidad de gozar de las mismas franquicias para regularizar construcciones

Impulsor:

GONZALO URIARTE HERRERA, COQUIMBO, UDI. (senador en remplazo de Matthei)

Relevancia:

Baja.

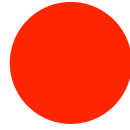
Consideraciones a la propuesta:

La ley del Mono ha permitido que se regularicen miles de viviendas en Chile permitiendo tener un registro y una supervisión profesional sobre obras construidas fuera de norma,

pero siempre en zonas urbanas. Este proyecto pretende homologar dichas facultades al sector rural, lo que parece positivo al poder tener una mejor regularización de las obras en todo el territorio nacional.

Se sugiere:

RECHAZAR ARCHIVO



3. Materia:

Incorpórese el siguiente inciso final al artículo 70° del Decreto con Fuerza de Ley 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones:

“Asimismo, en toda urbanización de terrenos deberá reservarse, según lo disponga la Ordenanza General, un porcentaje no inferior a un veinte ni superior a un treinta por ciento de la superficie del terreno que resulte luego de excluir aquéllas a que se refiere el inciso primero, para la construcción de viviendas cuyo valor de tasación no sea superior a 1000 unidades de fomento. En dicha suma se deberá incluir el valor de las dependencias directas, tales como estacionamientos y bodegas.”

1. Autores:

Nombre	Cargo	Circunscripción / Distrito	Región	Partido
Isabel Allende Bussi	Senadora	Circunscripción 6	Valparaíso	PS
Gonzalo Duarte Leiva	Diputado	Distrito 26	Metropolitana	DC
*Jorge Insunza Gregorio de las Heras	Diputado	Distrito 9	Coquimbo	PPD
*Antonio Leal Labrín	Diputado	Distrito 5	Atacama	PPD
Fernando Meza Moncada	Diputado	Distrito 23	Araucanía	PRSD
Carlos Montes Cisternas	Senador	Circunscripción 8	Metropolitana	PS
Jaime Mulet Martínez	Diputado	Distrito 4	Atacama	FREVS
Adriana Muñoz D'albora	Senadora	Circunscripción 4	Coquimbo	PPD

* No se encuentra en ejercicio

Relevancia:

Alta.

Consideraciones a la propuesta:

La propuesta resulta de alta relevancia en el contexto de la falta de regulación del mercado de suelo y la especulación inmobiliaria, el consecuente y sostenido encarecimiento de la vivienda, las limitantes de acceso de los sectores mas marginados y la segregación socio espacial de nuestras ciudades. No obstante, el proyecto deja entrever interrogantes en relación a:

- I. Proyectos acogidos a Ley de Copropiedad Inmobiliaria: Por una parte, el inciso 2. del artículo 2.2.4 de la OGUC indica que "En estos casos (proyectos acogidos a Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria), el propietario estará obligado a urbanizar y ceder, únicamente, la superficie del predio afecta a utilidad pública indicada en el citado instrumento"¹. Por otro lado, el artículo 2.6.17 menciona que para los condominios tipo B, las superficies destinadas a área verde, vialidad y equipamiento deben ser las exigidas para un proyecto de loteo, en tanto para los condominios tipo A, serán las que el arquitecto proyectista determine. Frente a estos artículos se plantea que producto de la construcción de un condominio tipo A, el terreno en reserva puede resultar en una porción de predio en el que las normas de construcción no hagan posible la construcción de viviendas. En este sentido, podrían darse casos en que el proyecto de ley consiga un efecto contrario, disminuyendo la superficie de terreno disponible para vivienda social.

¹ Instrumento de Planificación Territorial, como lo es un Plan Regulador Comunal, Intercomunal, Seccional o Metropolitano

- II. El proyecto de ley no explicita la exigencia al urbanizador sobre la construcción de las viviendas de hasta 1.000 UF y tampoco exige la transferencia del dominio de los terrenos en reserva. En consecuencia, dichos terrenos podrían quedar congelados en propiedad de las inmobiliarias o del titular del predio, perdiéndose el objetivo que es garantizar vivienda a los grupos mas vulnerables.
- III. La argumentación del proyecto está puesta en garantizar suelo para la vivienda de interés social, sin embargo, la reserva como esta propuesta, tenderá a agrupar las viviendas sociales en cierto o ciertos sectores de las urbanizaciones, sean loteos o condominios, propiciando de antemano la segregación espacial. Esto podría redundar en la colocación de cierres o divisiones físicas que visibilicen aun más y profundicen la segregación. En relación a ello, cabe preguntarse si resulta más adecuado para el proyecto de ley reservar viviendas en vez de suelo.
- IV. En la misma línea del punto anterior, si bien se menciona que la reserva de terrenos deberá hacerse una vez efectuada las áreas a ceder, la propuesta no es explícita en conceder el acceso del terreno reservado a las cesiones aplicadas al lote original. Bien se podría entender que el lote en reserva deberá aplicar sus propias cesiones, disminuyendo la superficie útil para vivienda e impactando en la segregación socio espacial de la urbanización.
- V. La propuesta hace que en proyectos inmobiliarios la pérdida por no construir viviendas más costosas en el terreno destinado a reserva se traslade al resto de los compradores, aumentando el precio final de esas viviendas. Esto es una externalidad poco deseada porque terminará incrementando los costos de las viviendas sociales o afectando su calidad.
- VI. El concepto de urbanización es muy amplio y hace que la aplicación de la ley recaiga sobre muchos actores, incluido el propio Estado cuando financia a través de sus instituciones la construcción de viviendas sociales. Deben establecerse parámetros más claros sobre quienes recaerá la implementación del proyecto de ley.

VII. Sería relevante para la discusión del proyecto, saber en qué argumentos se funda el rango de reserva propuesto entre el 20% y el 30%. Por otro lado y para evitar lo planteado en el numeral I., podría fijarse como mínimo una superficie de terreno acorde a una cantidad mínima de viviendas deseada.

Se sugiere:

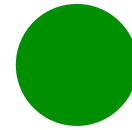
La propuesta debe reconsiderarse, sobre todo en relación a los efectos segregadores que podría tener el mecanismo de reserva de suelo que propone. La propuesta pareciera ir más en la línea de hacer exigible la reserva de viviendas en vez de la reserva de suelo.

La propuesta de ley debe estar vinculada a una modificación en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para aclarar procedimientos y evitar interpretaciones, por ejemplo, como los que podrían suscitarse de los artículos mencionados en el punto I.

Debe distinguirse si la propuesta será aplicable a todo tipo de copropiedades y formas de loteo y urbanización, o sólo a ciertos proyectos inmobiliarios con cabidas mínimas, de modo de garantizar porciones de suelo que sean edificables.

No Aprobar tal como está, al menos hasta tener una propuesta de implementación mas clara y una versión reglamentaria en el marco de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RECHAZAR ARCHIVO



4. Materia:

ESTABLECE LA UTILIZACIÓN DE VIDRIOS INASTILLABLES DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS DE ALTURA

BOLETÍN Nº 4437-14

Proyecto de ley:

Los muros cortina que conforman la fachada de edificios de altura superior a tres pisos, deberán construirse íntegramente mediante la utilización de cristales inastillables de seguridad. Los edificios construidos con anterioridad deberán adecuarse a la norma en un plazo de 3 años

Impulsor:

ENRIQUE ESTAY PEÑALOZA, CURACAUTÍN, UDI. (ex dputado)

Relevancia:

Baja.

Consideraciones a la propuesta:

Dada la realidad sísmica del país es importante considerar la seguridad de los cristales ante estos eventos, siendo necesario regular la construcción creciente con este material, sin embargo parece dificultoso actualizar la norma para los edificios ya construidos.

Se sugiere:

RECHAZAR ARCHIVO

DECIDE
DEMOCRACIA, PODER Y TERRITORIO